



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2017-00233-00
Demandante:	ELIECER ANTONIO REGINO NEGRETE
Demandado:	AVICULTURA TECNICA S.A. – AVITES S.A.

Estando el presente proceso a despacho para llevar a cabo el día de hoy, 20 de octubre de 2021, la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., se advierte la imposibilidad de conectarse a tal diligencia el Despacho, en razón a inconvenientes asociados con la plataforma LIFESIZE, que impidieron desde el día viernes 15 de los corrientes, remitir los respectivos links a las partes, incluso al personal del Juzgado.

A razón de lo anterior, el Despacho dispondrá reprogramar la audiencia fijada para el día de hoy a las 8:30 a.m. para llevarla a cabo el día 29 de noviembre de 2021, a las 9:00 am. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., prevista para el día 20 de octubre hogaño, conforme a lo explicado en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR el día 29 de noviembre de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia, e igualmente se les advierte a los apoderados, que deben retirar las boletas de citación a los testigos, con la debida antelación, para garantizar su comparecencia.

CUARTO: LA AUDIENCIA PROGRAMADA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, en especial de Lfesize o Microsoft office (Teams), sin perjuicio de la posibilidad de emplear otras, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría **ENVÍENSE** vínculos para acceder e instructivo básico del mismo, y coordínese los medios de acceso y asistencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e147790090c145003f23bb79a303d51068429e7762ba2409bc89b87b7a5f4b15

Documento generado en 20/10/2021 04:20:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>